

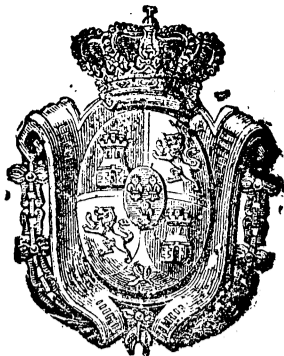
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2267.

SABADO 2 DE ENERO DE 1841.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO.

La Regencia provisional del Reino se ha servido nombrar a D. Francisco de Paula Quadrado encargado de Negocios de S. M. en Bruselas con caracter de ministro residente, cuya mision se hallaba vacante por ascenso de Don Pedro Pascual Oliver.

### A la Regencia.

Por el decreto orgánico de esta secretaría del Despacho de mi cargo expedido en 1.º de Noviembre del corriente año, se crearon dos plazas de oficiales primeros con el sueldo de 400 rs. D. Juan Hernandez, nombrado para una de ellas, se halla desempeñando hoy la secretaría de la legacion de S. M. en Paris; por cuyo motivo, y consultando no solo al servicio, sino tambien los medios de economizar todo lo posible, creo seria ventajoso suprimir dicha plaza de 400 rs., estableciendo con la mitad de esta suma, ó sea con 200 rs., un oficial séptimo de esta misma secretaría.

Nombrado igualmente D. Francisco de Paula Quadrado encargado de Negocios de S. M. en Bruselas, con caracter de ministro residente, queda tambien vacante la plaza de oficial segundo de la propia secretaría, que se le habia conferido por el referido decreto. Para obtener, pues, las dos plazas de oficiales que resultan vacantes, creo seria muy del caso D. Francisco Estrada, ex-Diputado á Córtes, abogado, relator y alcalde constitucional que ha sido de esta villa de Madrid, y D. Luis de Potestad, secretario que ha sido en la legacion de S. M. en Copenhague, y en la actualidad auxiliar de esta secretaría del Despacho.

En el caso de que la Regencia tenga á bien acoger mis ideas, espero se sirva expedir el correspondiente decreto.—Palacio 1.º de Enero de 1841.—Joaquin María de Ferrer.

### DECRETO.

Teniendo presentes varias razones de economía, buen servicio y otras que se indican en la anterior exposicion, la Regencia provisional del Reino, á nombre y en la menor edad de S. M. la REINA Doña Isabel II, viene en decretar lo siguiente:

1.º Se suprime la plaza de oficial primero segundo de la primera secretaría de Estado y del Despacho, conservando no obstante el rango de ella á D. Juan Hernandez, que la obtenia.

2.º Viene asimismo en nombrar á D. Luis Florez para oficial segundo; á D. Alejandro del Cantillo para oficial tercero; á D. Juan de Sandoval para oficial cuarto: oficiales tercero, cuarto y quinto que son en la actualidad de dicha secretaría; para oficial quinto á D. Francisco Estrada; para oficial sexto á D. Rafael Javat, oficial último que es de la mencionada secretaría; y para séptimo y último á D. Luis de Potestad, auxiliar de la misma secretaría, y secretario que ha sido de la legacion de S. M. en Copenhague. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su ejecucion.—El Duque de la Victoria, Presidente.—Palacio á 1.º de Enero de 1841.—A D. Joaquin María de Ferrer.

La Regencia ha tenido á bien suprimir la plaza de oficial auxiliar de la primera secretaría de Estado y del Despacho, que desempeñaba D. Luis de Potestad con la dotacion anual de 140; sirviéndose nombrar oficial auxiliar último sin sueldo á D. Carlos Duran, agregado que es tambien sin sueldo á la embajada de S. M. en Paris.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

### Subsecretaria.

Excmo. Sr.: El gefe político de esta provincia dice con fecha de hoy al Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo que sigue:

Excmo. Sr.: El alcalde primero constitucional D. Francisco J. Ferro Montaos con esta fecha me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: A las doce y media de la noche del día de ayer 31 de Diciembre ha quedado cumplida en su primera parte la orden de la Regencia provisional del Reino que se sirvió V. E. trascribirme con la citada fecha; habiéndose verificado, prévias las correspondientes diligencias y notificaciones, la clausura de todas las oficinas y salas pertenecientes al tribunal de la Rota y Nunciatura apostólica con presencia de los respectivos secretarios de ambos establecimientos, quedando custodiados los papeles y demas efectos de uno y otro en las mismas localidades en que se hallaban, sobrellavando sus puertas con candados, cuyas llaves, en el número de seis, tengo el honor de remitir á V. E.

En todas estas operaciones, que autorizó el escribano de esta comision D. Juan José Portal, se ha observado el mayor orden, circunspeccion y escrupulosidad, procediéndose con la sencillez que V. E. recomendaba.

En cuanto á la segunda parte, ó sea á la ocupacion ó secuestro de las temporalidades y demas rentas ú obviaciones que de la Iglesia ó el Estado recibiera el Ilmo. Señor D. José Ramirez de Arellano, debo manifestar á V. E. que exigiéndose para llenar este extremo el empleo de mas tiempo, y la extension de mayor número de actuaciones y formalidades, no me es ya posible evacuarlas; porque habiéndome cometido por V. E. este encargo en concepto de alcalde primero constitucional de esta heroica villa, dejó de serlo desde el mismo día de hoy, en que toma posesion el nuevamente electo; y por consiguiente me considero sin título ni carácter jurisdiccional para continuar válidamente la mision con que V. E. se ha servido honrarme. Asi pues espero que V. E. tenga á bien prevenirme á cual de los señores alcaldes constitucionales he de remitir el expediente original que se ha iniciado, para darle el curso conveniente, á fin de que tengan el debido complemento las sabias y justas disposiciones de la Regencia provisional del Reino, siéndome muy sensible no podersele dar yo por la razon indicada.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento, y como continuacion de mis anteriores comunicaciones sobre el particular; debiendo advertir á V. E. que habiendo cesado en este día el Sr. Ferro Montaos, he trasmitido dicha comunicacion al alcalde primero D. Juan Lasaña para que la continúe y termine con arreglo á lo que se tiene prevenido á su antecesor.

El expresado Ramirez Arellano, en observancia de lo dispuesto por la Regencia provisional del Reino y de mis órdenes, ha salido esta mañana á las seis de esta capital con la escolta correspondiente.

Y de órden de la Regencia provisional del Reino, comunicada por el mismo Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Enero de 1841.—El Subsecretario, Pedro Miranda.—Sr. Ministro de Estado.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por decreto de la Regencia provisional del Reino fecha 26 de Diciembre último ha sido nombrado Ministro en propiedad de la audiencia de Granada D. José Felipe Alaminos, juez cesante de Manzanares.

Por otro del día siguiente ha sido nombrado ministro en propiedad de la audiencia de Pamplona D. Fausto Galdeano y Marichalar, antiguo Diputado de las Córtes de Navarra y empleado del Gobierno en la anterior época constitucional.

Y por decretos de 31 de Diciembre han sido nombrados regentes en propiedad, para la audiencia de Albacete D. Miguel Osea, ministro de la misma; para la de Cáceres D. Miguel Tenorio, tambien ministro de ella; para la de la Corona D. Eugenio Manuel Cuervo, regente electo de Manila, y para la de Bórgos D. Ramon Maria Fonseca, ministro que fue de la de Granada.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### GRECIA.

##### Islas Jónicas.

Los esfuerzos de nuestro compatriota Mustodixis han empezado á producir los mas felices resultados. El año anterior pasó á Lóndres con el fin de exponer al ministerio británico las quejas del pueblo jónico. El 4 de Julio último, lord John Russell ha concedido la mas amplia libertad á la prensa, y ha mandado que el estado de los gastos extraordinarios se comunique al parlamento jónico. De consiguiente los medios empleados por el lord alto comisario para neutralizar la mision de Mustodixis no han tenido efecto alguno.

#### TURQUIA.

##### Esmirna 30 de Noviembre.

Hace unos dias que llegó un barco de vapor de Siria que salió de Beiruto el 19 de este mes. Por el mismo buque hemos sabido que Ibrahim-Bajá se hallaba en la llanura de Balbeck con cerca de 250 hombres que habia podido reunir, y que para mejorar su posicion y asegurarse del socorro de los beduinos del desierto, se habia casado con la hija de Ranés, jeque de la tribu de las beduinos.

#### RUSIA.

Todos los oficiales están descontentos del giro que han tomado los asuntos de Oriente. Pero en cambio los hombres de Estado estan contentos, porque la Rusia no se ha visto en la necesidad de hacer nuevos sacrificios, tanto mas graves cuanto que el tesoro ruso se halla enteramente exhausto.

Es un error atribuir proyectos ambiciosos á la Rusia, y los rumores que han corrido acerca de este punto son otras tantas calumnias esparcidas con el fin de hacer sospechosa la lealtad de la Rusia. (*Mercurio de Suevia.*)

#### SUECIA.

La Dieta ha decidido que se suprima de la tarifa de aduanas de 1835, la palabra *prohibicion* con que ha corrido hasta ahora. (*Id.*)

#### ALEMANIA.

La *Gaceta de Augsburgo* publica dos artículos de un grande interes, y ambos escritos con mucha moderacion.

En el primero examina aquel periódico cuáles han sido y cuales son los intereses de la Francia, de la Rusia y de la Alemania. La Rusia tiene interes en que la Francia sea grande. La Alemania debe desear que las fuerzas de aquellas dos Potencias sean iguales con corta diferencia, á fin de que ni una ni otra puedan amenazar su existencia. La Francia debe procurar que conserve su unidad la Alemania, porque asi podrá oponerse á los proyectos de invasion de la Rusia. El autor de este artículo confiesa que el tratado del 15 de Julio ha cambiado enteramente este estado de cosas, y que despues de haber dejado aislada á la Francia, hará sucesivamente lo mismo con la Rusia y con la Alemania. Mas tarde podrá producir una alianza entre la Rusia y la Francia, y sumir á toda la Europa en una larga guerra.

El segundo artículo es una carta de Paris: en ella se censura la conducta que la Inglaterra ha observado con respecto á Francia, á quien ha querido arrebatarse toda la influencia marítima, para precipitarla hácia el Rin y sobre la Italia. Las Potencias europeas, dice el corresponsal de la *Gaceta de Augsburgo*, en vez de hacerse la guerra, debieran tratar de dirigir sus miras hácia el Asia, vastísimo campo abierto al comercio y á la civilizacion. Reconócese en esta carta que la Francia ha sido ofendida con el tratado del 15 de Julio, y que el Gobierno frances tendrá mucho que hacer para conseguir calmar la efervescencia de las poblaciones, sobre todo de las de la frontera. En fin, concluye asegurando que no podrá mantenerse la paz si no se da á la cuestion de Oriente diferente solucion de la que quisiera darle la Inglaterra.

## SUIZA.

El gran consejo del Tesino, al mismo tiempo que recomienda á las autoridades tomen todas las medidas propias á hacer respetar la neutralidad de la Suiza, ha ordenado la formacion de cuatro batallones.

## GRAN BRETAÑA.

Londres 21 de Diciembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 89.  
España. Deuda activa, 24½.  
Pasiva, 6½.  
Diferida, 12½.

No ha llegado el *British-Queen*, y se le aguarda con impaciencia, pues ya debe hacer 20 dias que está en el mar. El *Great-Western* traerá el discurso de Van-Buren al Congreso.

Las cartas de Paris del sábado no habian llegado á Londres todavía el lunes á las tres de la tarde.

## FRANCIA.

Paris 22 de Diciembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 110-95.  
Cuatro y medio id., 105.  
Cuatro id., 97.  
Tres id., 76-95.  
Acciones del banco 3510.  
España: deuda activa 24.  
Pasiva 5½.

La renta continúa bajando. Se ha hablado mucho de aumento en el ejército belga. Los créditos pedidos tienen por objeto aumentar el contingente de 50 á 800 hombres, y esto ha producido cierta sensacion. (*Comm.*)

La nota del cardenal Lambruschini relativa al casamiento de Mr. Demidoff con la princesa Matilde, y en la cual se declaran nulos los matrimonios mistos si no media una promesa formal de educar los hijos en la religion católica, parece que ha puesto en un grave compromiso á la Santa Sede. Sabido es que el duque de Leuchtenberg se encuentra en una posicion análoga á la de Mr. Demidoff. Las cartas de Roma del 7 aseguran que el embajador ruso Mr. de Potenkin ha exigido de órden del Emperador Nicolas explicaciones categóricas acerca de la nota del cardenal Lambruschini, con cuyo motivo la corte pontificia se encuentra en la mayor perplejidad, y se cree que este asunto terminará con la retirada del cardenal. (*Const.*)

## Biografía del general Harrison.

Nuestros lectores saben ya que habiendo obtenido el general Harrison una inmensa mayoría en las últimas elecciones, va á ser proclamado presidente de los Estados-Unidos, lo cual nos ha movido á reunir los siguientes datos acerca de este hombre de Estado que en 1837 fue el competidor de Mr. Van-Buren. En dicha época, de 240 votos, tuvo Harrison 75, y Van-Buren 167: en la actualidad ha tenido este 49, y el nuevo presidente ha reunido 245.

William Henri-Harrison nació en la Virginia en Febrero de 1775: su familia ocupaba una elevada posicion social en la colonia. Su padre, Benjamin Harrison, fue uno de los individuos que mas se distinguieron en el primer Congreso; y habiendo firmado el acta de declaracion de independencia, desempeñó sucesivamente los cargos de jefe del ministerio de la Guerra y de gobernador de la Virginia, hasta que murió en 1791 despues de haber consumido gran parte de sus bienes en el servicio de su pais.

El joven William, cuyo padre tenia íntimas relaciones con Washington, entró en el servicio militar en el año de 1791, y antes de la segunda guerra de la independencia. En aquel tiempo las fronteras occidentales de los Estados-Unidos estaban devastadas por las tribus salvajes, quienes desde que principió la primera guerra no habian depuesto las armas, habiendo conseguido en las dos últimas campañas grandes ventajas sobre las tropas de los Estados. En 1794 Harrison, que era ayudante de campo del general Wayne, dió muestras del mayor denuedo en la batalla de Miami, en la que los indios fueron completamente derrotados: por su brillante conducta mereció que el general en jefe le diese las gracias, ascendiéndole al grado de capitán.

En 1797 se le nombró Secretario del territorio Nord-Oeste, y en 1799, cuando aun no contaba mas que 26 años, tomó asiento en la Cámara de los representantes como delegado de aquel inmenso territorio que comprende los nuevos Estados de Indiana, Ohio, el Ilínés y Michigan.

En 1800 se le nombró gobernador de Indiana y de la Luisiana, que acababan de adquirir los Estados-Unidos por medio de compra, y que se incorporó desde luego al Estado de Indiana. Continuó Harrison desempeñando tan eminentes funciones, hasta que en 1811 las tribus indianas que se habian conferado y nombrado por su jefe al célebre Tecumthé invadieron las fronteras Nord-Oeste, llevándolo todo á sangre y fuego. El gobernador Harrison reunió las milicias del condado, y se dirigió á Tippecane: los indios, que creian sorprenderle, fueron sorprendidos y derrotados por los americanos.

En 1812, cuando la Inglaterra declaró la guerra á la Union, Harrison fue nombrado general en jefe del ejército del Nord-Oeste que debia guarnecer y proteger toda la ex-

tension del territorio situada entre el Misisipi y el lago Erie: á su izquierda estaban acampadas las tribus indianas de Tecumthé, y á su derecha tenia que hacer frente al ejército inglés reforzado por los salvajes del alto Canadá: en los primeros meses la guerra se limitó á solo unas ligeras escaramuzas entre los puestos avanzados, y en las que casi siempre llevaron la ventaja los ingleses ó sus aliados; mas á principios de 1815, habiendo reunido Harrison bastantes fuerzas, tomó posiciones en las orillas del rio Manmí. El general inglés Proctor, envanecido con sus primeras victorias, marchó contra Harrison, que sostuvo con valor el choque de unas tropas superiores á las suyas, y las derrotó: habiendo al mismo tiempo derrotado la escuadrilla americana á la inglesa en el lago Erie, Harrison pudo penetrar en el alto Canadá, apoderándose de varias ciudades, persiguiendo sin descanso al ejército inglés; mas habiendo sido reforzado el general Proctor con los indios de Tecumthé, atacó á Harrison en el Tamesis, y por segunda vez ganaron los americanos la victoria. Proctor perdió toda su artillería y bagajes; Tecumthé murió en el campo de batalla. En esta accion el coronel, ahora general Cass, ministro de los Estados-Unidos cerca de nuestro Gobierno, sirvió de ayudante de campo á las órdenes del general Harrison. El Congreso de los Estados-Unidos acordó un voto de gracias al general en jefe. Hecha la paz en 1815, Harrison se retiró á sus posesiones de Ohio, y se entregó á los cuidados de la agricultura.

En 1816 fue elegido individuo de la Cámara de los Representantes, y en 1824 el Estado de Ohio le nombró Senador.

En 1828 fue enviado en calidad de ministro á Colombia, y concluida su mision volvió á entrar en la vida privada.

Tal es el hombre á quien los Estados-Unidos acaban de elegir por su presidente.

Sus amigos le consideran como el mayor guerrero de la Union, y dicen envanecidos que nunca ha sido vencido; pero sus contrarios sostienen que si Harrison ha sido siempre dichoso, no debe citársele como un modelo de valentía.

Se elogia su probidad y su patriotismo; pero todos estan conformes en que está desprovisto de talentos oratorios, y á la vista tenemos muchos discursos suyos que á nuestro parecer confirman este juicio.

Los Estados del Mediodia acusan á Harrison de absolutista, y hemos visto caricaturas en que se le representa tratando de la venta de un esclavo blanco con un elegante de color.

Acusado de pertenecer al partido federalista, se ha defendido siempre de este cargo, y en los meetings (juntas) que se han celebrado con motivo de su eleccion, ha protestado constantemente que pertenecía al partido demócrata de la escuela de Jefferson. Lo que nos hace creer en la exactitud de la asercion del general Harrison es que en muchos de sus discursos hemos visto la siguiente profesion de fe: "Es tan deber mio el dejar mi cargo en la época fijada, como el llenarle fielmente. Si la Constitucion no fijase un término al servicio del primer magistrado, ó si el uso no supliese á ello, su cargo, nominalmente temporal, sería un cargo vitalicio, y la historia nos enseña con qué facilidad se convierten estos empleos en hereditarios. Creo que un Gobierno representativo y electivo tiene sus épocas muy íntimas, y este es el que conviene mejor. Yo no cometeré acto alguno que pueda lastimar este principio."

En 1801 y en 1805 hizo Jefferson una profesion de fe idéntica.

Harrison está persuadido de la necesidad de establecer un sistema de bancos, pero sin que intervenga el Gobierno en su administracion y organizacion.

Ignoramos los principios que seguirá con respecto á las Potencias extranjeras; pero nos consta que en 1812 se pronunció fuertemente en favor de la guerra contra la Inglaterra. (*Id.*)

La comision encargada del exámen del proyecto de ley sobre el crédito de 140 millones para las fortificaciones de Paris se ha reunido ayer á la una y media, y no se ha retirado sino despues de una discusion bastante animada que duró hasta las cuatro y media.

Ha nombrado por su presidente á Mr. Thiers y por secretario á Mr. Allard. (*Comm.*)

Ignoramos los principios que seguirá con respecto á las Potencias extranjeras; pero nos consta que en 1812 se pronunció fuertemente en favor de la guerra contra la Inglaterra. (*Id.*)

La comision encargada del exámen del proyecto de ley sobre el crédito de 140 millones para las fortificaciones de Paris se ha reunido ayer á la una y media, y no se ha retirado sino despues de una discusion bastante animada que duró hasta las cuatro y media.

Ha nombrado por su presidente á Mr. Thiers y por secretario á Mr. Allard. (*Comm.*)

La comision que debe dar su dictámen acerca de los proyectos de ley sobre intereses comunales y departamentales, ha nombrado á Mr. Gaillard de Kerbertin por su presidente; y por secretario á Mr. Muteau. (*Id.*)

Mr. Vatout, relator de la comision encargada de informar sobre el proyecto de un crédito de 3.600,000 francos para reparacion de los caminos y puntos navegables destruidos por las inundaciones, leerá mañana su informe á la comision. (*Id.*)

Sin duda en oposicion á todos los rumores de guerra que recibimos de Alemania, la *Gazette d'Elberfeld* publica el siguiente extracto de una carta de Berlin fecha 16 de Diciembre:

A estas horas debe haberse puesto en manos del Gabinete frances una nota de la conferencia de Londres, en la cual se invita á la Francia á que se adhiera á la alianza de las Potencias para sostener el equilibrio político de la Europa, y salir de la aislada posicion en que Mr. Thiers el *Bosco político* la ha colocado. No hay motivos para dudar de la adhesion de la Francia, con lo que desaparecerá todo temor de guerra, y podremos esperar un largo y pacífico porvenir.

El periódico alemán alude probablemente á la nota en que se exige el desarme. Seria curioso el enterarse de esta nota, y saber si los terminos en que esté concebida son los mismos de las notas sucesivas de lord Palmerston en que se decia que debian restablecer la buena armonía entre la Francia y la Inglaterra, y sin embargo no han hecho otra cosa que acrecentar la irritacion. (*Id.*)

Escriben de Turin con fecha 17 de Diciembre:

El Rey, despues de haber permanecido unos dias en Génova, en cuyo tiempo ha visitado los fuertes y los arsenales, ha hecho maniobrar á las tropas, y ha regresado á esta capital. Prosiguen con actividad los armamentos en todos los Estados sardos, no obstante las palabras de paz empleadas por el Gabinete frances. Se ha llamado á las armas al segundo y tercer contingente, y los que pertenecen á ellos y se encuentran en pais extranjero, se han visto en la necesidad de salir de él. Nuestra *Gaceta* oficial anuncia con énfasis que 295 de los dichos, de los cuales 201 estaban en Francia, llamados por el Rey á la defensa del Estado, se han reunido ya á sus banderas. (*Id.*)

De Milan escriben con fecha del 15:

Aquí no se habla mas que de movimientos de tropas y mudanza de las autoridades administrativas que deben verificarse dentro de poco en el reino Lombardo-Véneto. El Austria, que jamas vive desprevenida, aumenta las guarniciones de las plazas fuertes del reino, y entre los regimientos que estan en marcha en lo interior del imperio, varios van con destino, segun se dice, á las fronteras de la Suiza y del Piamonte. Tambien se dice que, con arreglo á tratados secretos, entrarán en estos territorios á medida que las tropas de dichos Estados avancen en caso de guerra con la Francia.

Ya está comprendido desde luego el nombramiento del general prusiano Pfuél en calidad de jefe de Estado mayor del ejército federal suizo. (*Id.*)

La *Gaceta de Colonia*, bajo rúbrica de Viena, desmienta la noticia dada por los periódicos alemanes anunciando que se habian designado regimientos austriacos para componer la guarnicion de Maguncia. Aquel periódico añade que no se pensará en movimientos de tropas hasta que se haya recibido la respuesta á las notas en que se piden explicaciones sobre los armamentos.

Escriben de Francfort á la *Gaceta de Augsburgo* que asi que llegue el general austriaco Hers, la Dieta federal se ocupará de las medidas de seguridad que deben tomarse en el alto y bajo Rhin alemán.

Una carta de Viena que cita el *Corresponsal de Nuremberg*, asegura que deben ponerse las fortalezas federales bajo el pie de guerra.

El Rey de Prusia, en respuesta á las peticiones de los judíos de sus Estados, ha mandado acelerar el trabajo relativo á la regularizacion del estado de los israelitas.

Leemos en el *Sentinelle de Toulon*:

Se asegura que la ley sobre el estado mayor del ejército de tierra va á aplicarse tambien al estado mayor de la escuadra. El proyecto de esta nueva ley debe presentarse en breve á las Cámaras haciendo extensiva la edad en estos términos: 70 años para los vicealmirantes; 68 para los contralmirantes; 65 para los capitanes de navio; 58 para los capitanes de corbeta, y 56 para los tenientes de navio.

*Idem 23.*

Fondos públicos. Cinco por 100, 110-75.

Cuatro y medio id., 105.  
Cuatro id., 96-5.  
Acciones del banco 3510.  
España: deuda activa 24½.  
Diferida, 11½.  
Pasiva, 5½.

S. E. el conde de Granville, embajador de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, ha entregado sucesivamente al Rey y á la Reina en audiencia privada dos cartas, en las cuales S. M. B. notifica á SS. MM. el nacimiento de una princesa su hija. (*Moniteur.*)

S. E. el marques de Brignole-Sale, embajador de S. M. el Rey de Cerdeña; Mr. Oerthing, ministro residente de S. A. R. el gran duque de Mecklemburgo-Schwerin; el baron de Pappenheim, ministro residente de S. A. R. el gran duque de Hesse, y el caballero de Peruzzi, ministro residente de S. A. I. y R. el archiduque, gran duque de Toscana, han entregado sucesivamente al Rey las respuestas de sus Soberanos á la comunicacion del nacimiento de S. A. R. el duque de Chartres. (*Id.*)

El general Coletti, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Grecia, ha presentado al Rey en audiencia particular una carta de su Soberano escrita á S. M. con motivo del atentado de 15 de Octubre último. (*Id.*)

Se habla de algunos cambios ministeriales en Holanda, y se dice que el Ministro de lo Interior, el general Deceek y el Ministro de Negocios extranjeros, el baron Verstolek Van Zoelen, dejarán el ministerio; el Secretario de Estado Vandoorn será nombrado vicepresidente del Consejo de Estado.

Se dice que el Gobierno piensa suprimir la universidad de Utrecht. (*Const.*)



